213

24-08

CUENTA DE COBRO No.1

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **AGOSTO DE 2018**

Yo **ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **52.542.071**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO CON NIT: 800.130.643-5**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.400.000=)**

Por concepto de:

DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA DECIMO TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS.**

CONTRATO No. **290-DIREC-2018**.

Valor total: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ($ 9.600.000=)**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON**
Identificación:	**52.542.071**
Lugar de Residencia:	**Calle 48 A sur N° 88c49 Casa 81 (Quintas de Santa Cecilia)**
Teléfono:	**321 3715334**
Cuenta de Ahorros :	**205-361375-44 BANCOLOMBIA**

CTP 142918
OBL 149518

Firma: Andrea P. Mancipe

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE GESTION Nº 01

Fecha: Bogotá D.C. Agosto de 2018

No. DEL CONTRATO- FECHA DE SUSCRIPCION	290-DIREC-2018 30-07-2018
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: CBC-100005819
	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
	Fecha oficio aprobación: 01-08-2018
	Aprobado Por: **Cr. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO**
CRP	**CDP No. 618 -10/01/2018**
	CRP No. 33918-09/09/18
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 2-0-4-41-13
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: **10-CSF**
	Valor: $9.600.000,00 (Nueve millones seiscientos mil pesos moneda corriente)
FECHA DE INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	**01 DE AGOSTO 2018**
CONTRATISTA	Nombre completo: **ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON**
	Identificación: C.C. No. 52.542.071 de Bogotá
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – Ciudad de Residencia: Residente en Calle 48 a sur No 88 c 49 sur Santa Cecilia 2-2
	Teléfono de Contacto: 321 3715334
	E-MAIL : andreapaolamancipe@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre Completo: **TC MURILLO SANCHEZ HECTOR WILLIAN**
	Cargo: Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento
	Resolución de Delegación No.038 de fecha 23 de Julio de 2018.
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA ZONA TRECE DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o

	los lugares en donde así lo requiera el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1) Efectuar la evaluación psicológica en primer examen al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. 2) Evaluar psicológicamente a los ciudadanos para definir su situación militar en jornadas regionales y juntas de remisos. 3) Realizar la evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. 4) Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. 5) Realizar procesos de selección y evaluación de aspirantes a la escuela militar de cadetes "General José María Córdova" y escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chinca", oficiales y suboficiales de arma y administrativos. 6) Verificar al personal de las unidades que sea tenido en cuenta para dar de baja en el tercer examen médico de acuerdo a lo establecido en el decreto 094 de 1989. 7) Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. 8) Realizar la consejería pos-prueba VIH/SIDA, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. 9) Remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen médico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato. 10) Ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas de acuerdo al plan de salud mental establecidos por la DISAN. 11) Realizar fichas Psicológicas y Efectuar mensualmente como mínimo 200 evaluaciones. 12) Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB). **OBLIGACIONES** GENERALES: Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE

	RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE

<table>
<tr><td></td><td>RECLUTAMIENTO A deducir el Reteica 16) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>Obligación No. 1: Efectuar el primer examen Psicológico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados multivision, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>PRIMER EXAMEN MEDICO DE PSICOLOGIA</td><td>AGOSTO-2018</td></tr>
</table>
Obligación No. 3) Realizar evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>SEGUNDO Y TERCER EXAMEN PSICOLOGIGO</td><td>AGOSTO-2018</td></tr>
</table>
Obligación No 4: Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACTAS DE CAPACITACION</td><td>NA</td><td>CAPACITACIÓN</td><td>AGOSTO-2018</td></tr>
</table>
Obligación No 8: Realizar la consejería pos prueba VIH/SIDA, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar.</td></tr>
</table>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>CHARLA PRE Y POS DE TAMIZAJE VIH</td><td>AGOSTO-2018</td></tr></table> Obligación No 9: Remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen médico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato. <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>ENVÍO DE REGISTROS</td><td>AGOSTO-2018</td></tr></table> Obligación No.10: Ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas, de acuerdo con el plan de salud mental establecidos por la Disan <table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>ACTAS DE CAPACITACIÓN</td><td>NA</td><td>PROMOCION Y PREVENCIÓN</td><td>AGOSTO-2018</td></tr></table>
CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional-Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Agosto del 2018

Andrea P. Mancipe

ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON
CC. 52.542.071 Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Psicóloga Zona 13

INFORME DE SUPERVISION No.01

Fecha: Bogotá D.C. Agosto del 2018

CONTRATISTA	Nombre Completo: **ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON**
	Identificación: C.C. No. 52.542.071
	Nacionalidad: Colombiana
	Dirección – Ciudad de Residencia: Residente en Calle 48 a sur No 88 c 49 sur Santa Cecilia 2-2
	Teléfono de Contacto: 321 3715334
	E-MAIL: andreapaolamancipe@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre Completo: **TC.MURILLO SANCHEZ HECTOR WILLIAM**
	Cargo: Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento
	Resolución de Delegación No.038 -23-07 del 2018
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	**290-DIREC-2018**
	Fecha de Suscripción: **30 Agosto** del **2018**
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: CBC-100005819
	Aseguradora: SEGUROS mundial
	Fecha oficio aprobación: 01-08-2018
	Aprobado Por: **CR. GARCIA CASTRO FREDY ALBERTO**
CRP	**CDP No. 618 -10/01/2018**
	CRP No. 33918 - 09/08/2018
	Unidad /Sub-unidad ejecutora 2-0-4-41-13
	Dependencia: 079
	Posición catálogo de gasto: 02
	Fuente: Nación
	Recurso: **10-CSF**
	Valor: $9.600.000 (Nueve millones seiscientos mil pesos moneda corriente)
FECHA DE INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	**1 DE AGOSTO DEL 2018**
PLAZO DE EJECUCION	30 DE AGOSTO DEL 2018
OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia técnica y administrativa a prestar sus Servicios Profesionales como **PSICOLOGA** en los procesos de incorporación que se realicen en la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento y los Distritos Militares adscritos.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Las referidas actividades deberán ser desarrolladas en el lugar de ejecución del contrato. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en las ciudades y/o los lugares en donde así lo requiera EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO, a nivel nacional.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del presente contrato las obligaciones de EL CONTRATISTA serán las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Efectuar la evaluación psicológica en primer examen al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza. 2) Evaluar psicológicamente a los ciudadanos para definir su situación militar en jornadas regionales y juntas de remisos. 3) Realizar la evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993. 4) Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas. 5) Realizar procesos de selección y evaluación de aspirantes a la escuela militar de cadetes "General José María Córdova" y escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chinca", oficiales y suboficiales de arma y administrativos. 6) Verificar al personal de las unidades que sea tenido en cuenta para dar de baja en el tercer examen médico de acuerdo a lo establecido en el decreto 094 de 1989. 7) Cumplir con los protocolos de incorporación establecidos, diligenciando adecuadamente cada una de los formatos establecidos. 8) Realizar la consejería pos-prueba VIH/SIDA, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar. 9) Remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen médico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato. 10) Ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas de acuerdo al plan de salud mental establecidos por la DISAN. 11) Realizar fichas Psicológicas y Efectuar mensualmente como mínimo 200 evaluaciones. 12) Diligenciar las fichas médicas a cada conscripto y al personal aspirante a la Escuela Militar de Suboficiales (EMSUB). **OBLIGACIONES GENERALES:** Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL

	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS-DIRECCION DE RECLUTAMIENTO a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver a la COREC- DIREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de -EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la COREC - DIREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones" 13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 15) Autorizar al MDN-EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS- DIRECCION DE

<table>
<tr><td></td><td>RECLUTAMIENTO A deducir el Reteica 16) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO-2018</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</td><td>Obligación No. 1: Efectuar el primer examen psicológico al personal de ciudadanos citados para cada una de las modalidades de servicio militar: soldados regulares, soldados campesinos y soldados bachilleres, según programación del sistema fénix a los ciudadanos y necesidades de la fuerza.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>PRIMER EXAMEN DE PSICOLOGIA</td><td>AGOSTO-2018</td></tr>
</table>
Obligación No. 3): Realizar evaluación psicológica en segundo y tercer examen médico de acuerdo con lo establecido en el capítulo no. ii, artículos 17 y 18 de la ley 48 de 1993.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLANILLAS</td><td>NA</td><td>SEGUNDO Y TERCER EXAMEN PSICOLOGIGO</td><td>AGOSTO-2018</td></tr>
</table>
Obligación No 4: Asistir a todas las capacitaciones programadas por la jefatura de reclutamiento, realizando la respectiva difusión y capacitación a los comités de las unidades tácticas.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACTAS DE CAPACITACION</td><td>NA</td><td>CAPACITACIÓN</td><td>AGOSTO-2018</td></tr>
</table>
Obligación No 8: Realizar la consejería pos prueba VIH/SIDA, con el fin de notificar el resultado de la misma, si el resultado es negativo se continuara el proceso de incorporación del conscripto; pero si el resultado es positivo se le debe brindar al ciudadano información clara sobre el proceso a iniciar.</td></tr>
</table>

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLANILLAS	NA	APOYO PRUEBAS DE TAMIZAJE	AGOSTO-2018

Obligación No 9: Remitir en forma oportuna a la dirección de reclutamiento, sección de aptitud psicofísica las estadísticas de incorporación, bajas por tercer examen psicológico, registro aplicación pruebas de tamizaje, actas y todos los documentos y evidencias que soporten la gestión realizada y cumplimiento del presente contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	PLANILLAS	NA	ENVÍO DE REGISTROS	AGOSTO-2018

Obligación No.10: Ejecución de los programas de promoción y prevención al personal de las zonas, de acuerdo con el plan de salud mental establecidos por la Disan.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACTAS DE CAPACITACIÓN	NA	PROMOCION Y PREVENCIÓN	AGOSTO-2018

VALOR DEL CONTRATO	**Valor Total:** NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000.00) **Valor autorizado a pagar:** DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000.00).

CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
	OBLIGACION	**ENTIDAD**	**PAGO**
	PENSION	PROTECCION	$ 154.800
	SALUD	FAMISANAR	$ 121.000
	ARL	POSITIVA	$ 5.220

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud y aporte de ARL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y
CONTROL RESERVAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

	✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"
CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL. Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
RECOMENDACIONES	
CONCLUSIONES	El servicio se recibió a satisfacción de acuerdo a lo solicitado por la entidad sin novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Agosto del 2018.

TC. MURILLO SANCHEZ HECTOR WILLIAM
Comandante de la Décimo Tercera Zona de Reclutamiento

Resumen General De Pago

CONSULTA EMPLEADO

RAZON SOCIAL: ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON

IDENTIFICADO: 52.542.071

PERIODO PENSION: 2018-08

PERIODO DE SALUD: 2018-08

FECHA PAGO PLANILLA: 2018-08-10

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACION	52.542.071
NOMBRE	ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON
EPS	FAMISANAR
AFP	PROTECCION
CAJA DE COMPENSACION	SIN CCF
ARP	POSITIVA
NUMERO DE PLANILLA	900871235650
REFERENCIA DE PAGO	900871235650
TIPO DE PLANILLA	N/A
PERIODO DE PENSION	2018-08
PERIODO DE SALUD	2018-08
TIPO DE COTIZANTE	INDEPENDIENTE
SUBTIPO DE COTIZANTE	N/A

DIAS COTIZADOS	
PENSION	31
SALUD	31
RIESGOS	31
CAJA DE COMPENSACION	0

MODALIDAD SALARIO	SALARIO	IBC PENSION	960.000
IBC SALUD	960.000	IBC RIESGOS	960.000
IBC CAJAS	0	IBC SENA E ICBF	0
SALARIOS	960.000		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES					
TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	COTIZACION VOLUTARIA	TOTAL COTIZACION	FONDO DE SUBS PENSIONAL	VALOR NO RETENIDO APORTES VOL
16.0%	154.800	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD						
			INCAPACIDAD E.G	LICENCIA DE MATERNIDAD		
TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	N° AUTORIZACION	VALOR	N° DE AUTORIZACION	VALOR
0.1250000	121.000	0	0	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES		
CENTRO DE TRABAJO		
CODIGO CENTRO DE TRABAJO	TARIFA	COTIZACION OBLIGATORIA
1	0.00052200	5,220

APORTES PARA FISCALES									
TARIFA SENA	APORT E SENA	TARIFA ESAP	CAJA ESAP	TARIFA ICFB	APORT E ICBF	TARIFA CAJA	APORT E CAJA	TARIFA MIN EDU	APORTE MIN EDU
0.000000	0	0.000000	0	0.00000	0	0.000000	0	0.000000	0

PAGADO

Bogotá, Agosto de 2018

Señor
CORONEL GARCIA CASTRO FREDY ALBERTO
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.52.542.071 expedida en Bogotá , me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Soy residente del País	x	
Para la prestación del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados		x
Mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	x	

Información Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		x
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .($31,859)		x

Por favor, tenga en cuenta:

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

FIRMA Andrea P. Mancipe
NOMBRE ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON
No. CEDULA No. 52.542.071 de Bogotá

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

STICKER DE RADICACIÓN

POSITIVA 013428-F:18
Sujeto a revisión
Independiente
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.
16/08/2018
13:16:50
2018-11-003-013428

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DEL TRABAJADOR **INDEPENDIENTE** A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

20180816030052542071O3

TRÁMITE	TIPO DE ACTUALIZACIÓN
● AFILIACIÓN	○ DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE
○ ACTUALIZACIÓN	○ INFORMACIÓN DEL CONTRATO ○ PRÓRROGA DEL CONTRATO
	○ INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA

SEÑOR CONTRATANTE Y CONTRATISTA
Recuerde que en caso de renovación una vez cumplida la fecha de terminación del contrato debe realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en riesgos laborales.

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* TIPO DOC. M D C T E P (C) / No. DE DOCUMENTO 52542071	PRIMER APELLIDO MANCIPE
	SEGUNDO APELLIDO CALDERON
PRIMER NOMBRE ANDREA	SEGUNDO NOMBRE PAOLA
* FECHA NACIMIENTO AÑO 1980 MES 07 DIA 04	SEXO M(●) F( ) NACIONALIDAD COLOMBIANA
EPS ACTUAL E.P.S. FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COL	AFP ACTUAL PROTECCION
DIRECCIÓN RESIDENCIA CLL 48 A SUR 88 49 CASA 81	
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.
CELULAR O TELÉFONO FIJO 3213715334	CORREO ELECTRÓNICO ANDREAPAOLAMANCIPE@GMAIL.COM

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO:	ADMINISTRATIVO ●	COMERCIAL ○	CIVIL ○	PÚBLICO ●	PRIVADO ○
SUMINISTRO DE TRANSPORTE	SI ○	NO ●			
* FECHA INICIO	AÑO 2018	MES 08	DIA 01		
* FECHA DE TERMINACIÓN	AÑO 2018	MES 11	DIA 30		
No. DE MESES	3				
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO	LUNES ●	MARTES ●	MIERCOLES ●	JUEVES ●	VIERNES ●
SABADO ●	DOMINGO ○	DE 06:0(AM ● PM ○	HASTA 06:0(AM ○ PM ●		
VALOR TOTAL $9.600.000	VALOR MENSUAL $3.200.000	* INGRESO BASE DE COTIZACION $1.280.000			
* ACTIVIDAD A EJECUTAR EMPRESAS DEDICADAS A LA REGULACION DE	TAXISTA SI ○ NO ●	CÓDIGO 1751301			
DIRECCIÓN AV AMERICAS N° 58 68					
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.				

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas)

* ENTIDAD CONTRATANTE TIPO DOC. M D C (N) T E P / No. DE DOCUMENTO 800130643 DV 5	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EJERCITO NAL.DIRECCION DE RECLUTAMIENTO
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO 1014001	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 723/13)
DIRECCIÓN PRINCIPAL AV CARACAS NRO 9 55	
DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	MUNICIPIO BOGOTA D.C.
TELÉFONO 3213715334 FAX	CORREO ELECTRÓNICO ANDREAPAOLAMANCIE@GMAIL.COM
* DATOS QUIEN FIRMA CONTRATO TIPO DOC. M D C T E P / No. DE DOCUMENTO 79532645	PRIMER APELLIDO GARCIA
	SEGUNDO APELLIDO CASTRO
PRIMER NOMBRE FREDY	SEGUNDO NOMBRE ALBERTO

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DELTRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERÍDICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Andrea P Mancipe
FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

EL CONTENIDO DE LOS DATOS REGISTRADOS EN EN PRESENTE FORMULARIO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LOS SUMINISTRADOS POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y A LA ACTIVIDAD LABORAL QUE VA A DESARROLLAR

FIRMA DEL CONTRATANTE
Esta firma no se requiere cuando el contrato sea de arrendamiento

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	
	1751301	
	CLASE DE RIESGO	TARIFA
	1	0,52200

* LA ENMENDADURA, TACHÓN O FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON ASTERISCO GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN.

Autorizado por la Superintendencia Financiera para operar el ramo de seguros de Riesgos Laborales, mediante Resolución No 3167 del 28 de Diciembre de 1995. Para todos los efectos de afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTA PROHIBIDA LA VENTA

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjortega	Jose Ivan Ortega Quintanilla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
Fecha y Hora Sistema:	2018-08-24-4:46 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	149518	**Fecha Registro:**	2018-08-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.400.000,00	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	23.184,00	**Valor Neto:**	2.376.816,00			**Nro. Compromiso:**	34018	**Nro. Cdp:**	618
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	679327

TERCERO

Identificacion:	52542071	**Razon Social:**	ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	20536137544	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	142918	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	01	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2018-08-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y	A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	Nación	16	SSF					
					Total:	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATO 290 CC 01 ADQUISICION SERVICIOS AGO 18

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2018-08-28	OrdenadaPago	2.400.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.400.000,00	0,966 %	23.184,00	0,00

CR. FREDY ALBERTO GARCIA CASTRO
ORDENADOR DEL GASTO COREC

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHlsotomay Leidy Yulieth Sotomayor Pachon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y
Fecha y Hora Sistema: 2018-09-11-10:54 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	262897218	**Fecha Registro:**	2018-08-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	149518	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2018-08-28	**Código de Referencia:**		04500043800262897218	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	2.400.000,00	**Valor Deducciones:**		23.184,00	**Valor Neto:**	2.376.816,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**2.400.000,00**	Valor Deducciones	23.184,00	Valor Neto	**2.376.816,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	52542071	**Razón Social:**	ANDREA PAOLA MANCIPE CALDERON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	20536137544	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	236	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2018-08-24

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO / A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS												
	Nación	16	SSF	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	23.184,00	23.184,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
079 - DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2018-08-28	2.400.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SS.LUIS FERNEY SILVA CASTRO
TESORERIA